

de Indulgencia en favor de su hermano don
Jose Luis y otros, en su virtud se hizo este
Ayuntamiento acordando en unánime orden
que en calidad de Real Cédula se diese
inserta en ellas. diligencias respecto a don Juan
Luis y su hijo de devoción actual y de
su cargo es tan casual del presente y de
interinidad por este Ayuntamiento acordado. Y
donde se el efecto al Regedor don Juan
Luis Espinosa en solo las diligencias de su interinidad.

Cinco } Este Ayuntamiento acordado: que desde el día
Introducción del } presente de Real Cédula se permitiera la
nuevo en esta ciudad } impresión en esta ciudad del libro nuevo de la
presente leyenda; fijándose las oportunas edic-
tes y parándose el oficio competente al Sr. In-
tendente de N. S. de esta Real Audiencia.

Código de enjuicia } Este Ayuntamiento que se acordó de que
miseto } se acordó los veinte y cuatro de Julio de
el libro de que } presente el código de enjuiciamiento y
memorias } los artículos del comercio.

Coordinar } Este Ayuntamiento acordado: que en las mesas
de su celebración } desde el día de Agosto inclusive
se celebrasen las corridas de toros de los lunes
y jueves de cada semana a la hora de la

